CIRCULAR No. 002 (EXPLICATIVA)

La Secretaría General de la Universidad Autónoma del Caribe, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 009 -02 del 27 de agosto del 2021, se permite definir las especificaciones dentro de los documentos requeridos en el proceso de inscripción para acreditar el cumplimiento de los requisitos y las calidades de los candidatos a representar a estudiantes, profesores y egresados ante los distintos ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA, así:

Proceso de inscripción:

El proceso de inscripción se realizará a través del portal que disponga la Universidad

1. **Ingresar al link https://elecciones.uac.edu.co/**
2. **Diligenciar el formulario de inscripción en línea.**
3. **Adjuntar los documentos requeridos como requisitos para el proceso de elecciones.**

REPRESENTACIÓN	DOCUMENTO DE INSCRIPCION
Aplica para todas las representaciones	1- Hoja de vida con todos los soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de los requisitos definidos para ejercer la representación. 2- Formulario de inscripción diligenciado. 3- Carta de intención con propuesta de plan de candidatura. La propuesta debe ser presentada en formato PDF, la cual debe enmarcarse en las políticas del Plan de Desarrollo de la Universidad Autónoma del Caribe 2022-2028 y en la normatividad existente y acorde con la naturaleza del Órgano de Gobierno y Administración Académica al cual aspira. Tipo y tamaño de letra: Arial 12, máximo 5 páginas tamaño carta. 4- Declaración de no estar incurso en causantes de inhabilidad o incompatibilidad (Con el diligenciamiento del formulario de inscripción y cargue de documentos se entiende realizada la declaración) **5-** Fotografía reciente en formato digital. Foto (tamaño 3x4, formato JPG blanco)

CALIDADES Y CONDICIONES PARA SER REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR, CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO DE FACULTAD Artículos 3, 4, 5, 17 y 21 del Acuerdo No 009-02 del 27 de agosto del 2021		
ESTUDIANTES	**PROFESORES**	**EGRESADOS**
Ser estudiante regular de pregrado de la Universidad Autónoma del Caribe con matrícula vigente y promedio acumulado no menor a 4.0 al momento de postularse.	Ser profesor de tiempo completo en ejercicio con contrato a término indefinido, por lo menos durante cinco (5) años continuos y con dedicación exclusiva al servicio de la Universidad declarada bajo la gravedad de juramento, por tanto, no podrá tener vinculación laboral bajo la modalidad de medio tiempo o tiempo completo con otra Institución del sector educativo.	Haber recibido el título de pregrado de la Universidad Autónoma del Caribe.
Haber cursado y aprobado los primeros 3 semestres, hasta 2 semestres antes de finalizar el programa académico.	No haber sido sancionado disciplinariamente durante su vinculación con la Universidad.	No haber tenido antecedentes por faltas disciplinarias durante su vinculación con la Universidad.
No haber perdido semestre académico.	No pertenecer a otro órgano de Gobierno, Junta o Consejo Directivo dentro de la Universidad. Así como tampoco puede pertenecer a otro órgano colegiado de Instituciones de Educación Superior del país.	No tener vínculo laboral ni contractual alguno con la Universidad.
No tener vínculo laboral ni tener contrato de prestación de servicios con la Universidad Autónoma del Caribe, ni haber sido sancionado por faltas disciplinarias, ni pertenecer a otro Órgano de Gobierno, Junta o Consejo Directivo dentro de la Universidad.		

CARLOS CARRILLO TOVAR
Secretario General